



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-1298-APN-DNHFYSF#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Mayo de 2019

Referencia: 2019-01295054-APN-DNHFYSF#MSYDS

VISTO: el expediente N° 2019-01295054-APN-DNHFYSF#MSYDS del registro de este Ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Sra. María Sol ARMANDO, titular del DNI N° 25.920.106, en carácter de presidente de la firma ASAR FARMA S.A, CUIT 33-71000057-9 y el farmacéutico Daniel Oscar CATANESE, CUIT N° 20-17692270-3 (M.N. N° 13890) en su carácter de Director Técnico, solicitan la habilitación e inscripción de la droguería denominada "DROGUERIA ASAR FARMA" ubicada en el local de la calle 14 de Julio N° 178 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se ha realizado la fiscalización pertinente, tal como se ha hecho constar en el acta de inspección N° 19482 de fecha 2 de abril de 2019, digitalizada con el N° IF-2019-41483456-APN-DNHFYSF#MSYDS, verificándose su aptitud para proceder a la aprobación de la habilitación solicitada.

Que el establecimiento cuenta con la habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la actividad de la droguería no se encuadra en lo previsto por el artículo 5° de la Resolución N° 17/06.

Que la Droguería cumple con la resolución 17/06 y Resolución 1644/08.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley 17.565, su Decreto Reglamentario N° 7.123/68 y normas complementarias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL de ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACION,
FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Habilitase la droguería denominada "DROGUERIA ASAR FARMA" ubicada en el local de la calle 14 de Julio N° 178 Planta Baja y Primer Piso (C.P.1427), de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, propiedad de ASAR FARMA S.A, CUIT N° 33-71000057-9, teléfono 011-3265-1944 correo electrónico: catanesedaniel02@gmail.com.

ARTICULO 2º- Inscríbese al farmacéutico Daniel Oscar CATANESE (M.N. N° 13.890), CUIL N° 20-17692270-3 como Director Técnico del establecimiento mencionado.

ARTÍCULO 3º: Inscríbese en el REGISTRO NACIONAL DE DROGUERÍAS HABILITADAS a la droguería denominada "DROGUERIA ASAR FARMA" ubicada en el local de la calle 14 de julio N° 178 planta baja y primer piso (C.P.1427), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de ASARFARMA S.A CUIT N° 33-71000057-9 teléfono 11-3265-1944 correo electrónico:catanesedaniel02@gmail.com que funcionara bajo la Dirección Técnica del farmacéutico Daniel Oscar CATANESE (M.N. N° 13.890) CUIL N° 20-17692270-3.

ARTÍCULO 4º: Extiéndase el certificado correspondiente a la reinscripción conferida por el Artículo 1º, con validez por el término de UN (1) año a contar desde la fecha de la presente Disposición, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial 1644/08.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento en el REGISTRO UNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACION, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Notifíquese al interesado de la presente Disposición y hágase entrega del certificado anual correspondiente y copia de un plano aprobado. Cumplido, gírese a la guarda temporal.

Digitally signed by BAUNI Mariana Denise
Date: 2019.05.23 16:21:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariana Denise Bauni
Directora Nacional
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud y Desarrollo Social



Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

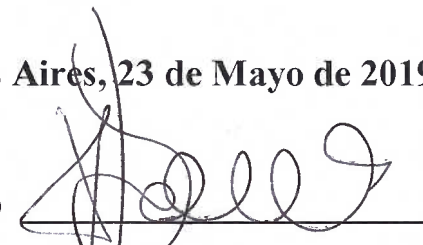
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería “DROGUERÍA ASAR FARMA” sita en la Calle 14 de Julio N° 178, Planta Baja y Primer Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de ASAR FARMA S.A. CUIT N° 33-71000057-9, se encuentra registrada en esta Dirección, extendiéndose el presente certificado por Disposición N° DI-2019-1298-APN-DNHFYSF#MSYDS dictada el 23 de Mayo de 2019, válida hasta el 22 de Mayo de 2020.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2019-01295054-APN-DNHFYSF#MSYDS

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019

Firma y sello aclaratorio



Dra. Mariana Bauni
Directora Nacional de Habilitación
Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Min. de Salud y Desarrollo Social de la Nación

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.